

**Municipio de Villa Victoria, Estado de México****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15114-19-0887-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 887

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,217.6
Muestra Auditada	2,217.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Villa Victoria, Estado de México, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Villa Victoria, Estado de México, se identificó un universo asignado de 138,812.2 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato con número MVV/SOySP/AD-01/RP/001/2021 correspondiente al capítulo 6000 inversión pública con un monto seleccionado por 2,217.6 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,217.6 miles de pesos y el monto auditado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo, la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Villa Victoria, Estado de México, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Villa Victoria, Estado de México, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2021

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, con fecha de publicación del 11 de julio de 2013.</p> <p>El municipio contó con un comité de obra pública formalmente establecido.</p> <p>El municipio contó con un reglamento interior, en el que estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación entre otros aspectos, con fecha de publicación de noviembre de 2020.</p> <p>El municipio contó con un manual de organización en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, con fecha de publicación de mayo de 2020.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, con fecha de emisión 14 de enero de 2019 y de publicación 7 de abril de 2021 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con fecha de emisión del 13 de enero de 2022.</p> <p>El municipio contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía, en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos, tal como el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal, con fecha de emisión 30 de octubre de 2014 y de actualización del 16 de junio de 2020.</p>	<p>El municipio careció de una evaluación de riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El municipio contó con sistemas informáticos, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas financieras y administrativas.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.</p>

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Información y Comunicación**

El municipio implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información, que apoyó los procesos por los que da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan o programa estratégico, tal como el Seguimiento de Indicadores 2021 de Gestión o Estratégico, con fecha de elaboración de enero del 2022.

El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización, a cargo del titular de la contraloría interna municipal, adscrita a la administración centralizada municipal.

**Supervisión**

El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Villa Victoria, Estado de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El municipio de Villa Victoria, Estado de México, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al contrato número MVV/SOySP/AD-01/RP/001/2021, por concepto de “construcción de pavimentación sobre camino principal tramo de pavimento existente hacia el centro en la localidad, Los Remedios Suchitepec, Villa Victoria, Estado de México”, con cargo al capítulo 6000 inversión pública por un total de 2,217.6 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría, de los cuales se constató que los registros se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó en el portal de Servicio de Administración Tributaria que el comprobante fiscal emitido a favor del municipio se encontró vigente y que el proveedor no se identificó en el listado de proveedores y contratistas con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento.

La Contraloría Interna del Municipio de Villa Victoria, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número VVIC/CIM/AI/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

3. Con la revisión de la información en materia de obra pública del contrato con número MVV/SOySP/AD-01/RP/001/2021, por concepto de “construcción de pavimentación sobre camino principal tramo de pavimento existente hacia el centro en la localidad, Los Remedios Suchitepec, Villa Victoria, Estado de México”, con operaciones por un monto de 2,217.6 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 y realizado por el municipio de Villa Victoria, Estado de México, se verificó que el contrato se asignó mediante el procedimiento de adjudicación directa, cuyo dictamen de procedencia no se fundamentó y motivó de acuerdo con la normativa establecida y no se respaldó en un estudio que fundamentara su conveniencia por ofrecer mejores condiciones para el municipio; además, se comprobó que el importe del contrato rebasó los montos de autorización establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para realizarse bajo la modalidad de adjudicación directa; se careció de evidencia documental que acreditara que la empresa se encontraba inscrita en el catálogo de contratistas de obra pública del municipio para el ejercicio fiscal 2021 antes de la adjudicación; el municipio no proporcionó evidencia documental mediante la cual se determinaran las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia que debió reunir la empresa a la que se invitaría para el procedimiento de adjudicación.

Adicionalmente, se verificó que se realizaron tres oficios de invitación de participación a tres empresas y se emitieron bases para concurso, lo cual es contrario al proceso establecido para realizar adjudicaciones directas de conformidad con la normativa establecida, y se careció de la evidencia documental que acreditara la recepción por parte del municipio de la propuesta de la empresa adjudicada para su evaluación, la cual debió servir para formular el contrato correspondiente.

La Contraloría Interna del Municipio de Villa Victoria, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número VVIC/CIM/AI/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de la información en materia de obra pública, correspondiente al contrato con número MVV/SOySP/AD-01/RP/001/2021, por concepto de “construcción de pavimentación sobre camino principal tramo de pavimento existente hacia el centro en la localidad, Los Remedios Suchitepec, Villa Victoria, Estado de México” por un monto de 2,217.6 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 y realizado por el municipio de Villa Victoria, Estado de México, se verificó que no se formalizaron convenios modificatorios en plazo o monto; asimismo, se

verificó, mediante evidencia documental del acta de entrega-recepción y fotográfica, que la obra se concluyó y entregó de acuerdo con el plazo y los montos pactados.

Además, se verificó documentalmente que los pagos se realizaron de acuerdo con lo establecido contractualmente y que se encontraron soportados en la documentación comprobatoria correspondiente.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,217.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Victoria, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Villa Victoria, Estado de México, erogó 2,217.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al contrato con número MVV/SOySP/AD-01/RP/001/2021.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Villa Victoria, Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se rebasó el importe del contrato realizado conforme a los montos establecidos en la normativa aplicables a la modalidad de adjudicación directa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Villa Victoria, Estado de México, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Villa Victoria, Estado de México, realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El municipio de Villa Victoria, Estado de México.